

EINFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1931

El Despacho no tiene en cuenta la notificación personal de que trata el Decreto 806 de 2020, como quiera que la fecha de la providencia notificada es errada (09 de octubre de 2019), siendo lo correcto 12 de noviembre de 2019; igualmente, el Juzgado que profirió la citada decisión, también es errada (Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá), siendo lo correcto Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Así las cosas, y a fin de evitar nulidades, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda a notificar nuevamente a la parte demandada, teniendo en cuenta lo indicado en este auto.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de abril de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7492